



Ilustre Municipalidad de Buin  
Secretaría Municipal

29 ABR 2013

BUIN,

**DECRETO TC. N° 130 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 74**, de fecha 14 de Enero de 2013, se aprueba el programa de la actividad "Undécima Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo" Buin-Chile 2013.

4.- El **Memorándum N° 460**, de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa de Paz Pin Servicio de Baños y Sanitarios Portátiles para la actividad "Undécima Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo" Buin-Chile 2013. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Memorándum N° 150-A de fecha 11/03/2013, de la SECPLA.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 26 de Marzo de 2013.

### DECRETO.

1.- **Regularícese** la Contratación Directa de la Empresa **Paz Pin Sanitarios Portátiles**, Representada por doña María Ester Pino Gallardo, Cédula de Identidad N° 9.328.575-1, con domicilio en Los Paltos N° 2738, Comuna de La Pintana; por servicio de baños químicos para la actividad "Undécima Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo" Buin-Chile 2013.

2.- Déjese establecido que la contratación se sustenta en lo establecido en el Artículo 10, N° 7, letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:

*"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".*

Además de lo indicado en el Artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886:

*"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."*

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

Imprevisto calificado conforme a lo señalado en el Memorandum N° 150-A de fecha 11 de Marzo de 2013, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, en el que se indica que no es posible publicar la Licitación Privada correspondiente a la **Línea de Producto N° 6 "Baños Químicos"** y *Línea de Producto N° 7 "Contratación de Servicios de Vigilancia Privada"*, debido a que el portal de Mercado Público da como "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas el día 16 de Marzo de 2013", en consecuencia que la actividad comienza el día 15 de Marzo de 2013.

3.- El monto total de la contratación es por la suma de **\$1.713.600.-** (un millón setecientos trece mil seiscientos pesos) I.V.A. Incluido.

4.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

5.- El gasto de la contratación se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.22.09.004 "Arriendos Mobiliarios y Otros", Centro de Costo 250302, "Fiesta de la Vendimia".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**CARMEN CALDERON HIDALGO**  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



*[Handwritten signature]*  
**ANGEL BOZAN RAMOS**  
ALCALDE

*[Handwritten initials]*  
ABR. CCH, VFG, FCS, mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\Paz Pin Sanitarios Portátiles\_Fiesta de la Vendimia 2013.doc